



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Usuarios Rama Judicial

El Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Distrito, emitió los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendiendo los términos judiciales y administrativos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, salvo las excepciones previstas.

Importa señalar el artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, mediante el cual determinó la importancia y prevalencia del uso de los medios tecnológicos para la atención y consulta de los procesos por parte de los usuarios. Igualmente indicó que predomina el trabajo en casa y que la atención en los juzgados será para lo estrictamente necesario, llevando a cabo los protocolos y disposiciones pertinentes para ello.

De acuerdo a lo anterior y con el propósito de **usar las tecnologías en la gestión judicial y administrativa**, se informa al público en general que:



1. El Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, cuenta con el correo institucional: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Se requiere al público en general para que informen al institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, su correo electrónico actualizado y diligencien el formato señalado en el siguiente [link](#).

De igual forma, los abogados inscritos en el Registro Nacional de Abogados deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico.

3. Los abogados y los usuarios en general deben consultar los estados electrónicos, traslados, listado de procesos de que, trata el 120 del Código General del proceso (artículo 124), programación

de audiencias y otras publicaciones en la página WEB de la Rama judicial.

4. Consulte el **INFORMATIVO QUE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE ESTADOS ELECTRONÍCOS** en el cual se explica la forma de realizar la consulta en el sitio web.

5. Las decisiones judiciales se notificarán en los estados electrónicos fijados en el enlace web antes indicado y a los cuales se anexa la respectiva providencia en PDF.

6. Para el desarrollo de las audiencias, se continuará privilegiando la virtualidad.

7. El aplicativo web para la radicación de acciones de tutela, se explica en el **MANUAL** para el ciudadano.

De conformidad con la Circular CSJBTC20-68 del 26 de junio de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, Presidencia, es de importancia informar que a partir del primero (1°) de julio el turno asignado al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad iniciará de la siguiente forma:



Semana 1 del 1° al 3 de julio: 1:00 pm - 6:00 pm
Semana 2 del 6 al 10 de julio: 7:00 am - 12:30 m
Semana 3 del 13 al 17 de julio: 1:00 pm - 6:00 pm
Semana 4 del 20 al 24 de julio: 7:00 am - 12:30 m
Semana 5 del 27 al 31 de julio: 1:00 pm - 6:00 pm

De esta manera continuará la secuencia de rotación semanal a aplicar por parte de los despachos.

Este Juzgado deberá agendar cita para los usuarios, que deban asistir a la sede judicial, dentro del horario ya mencionado y estará abierto al público de 9 a.m. a 3 p.m.

"Los Jueces deberán evitar que los abogados y el público en general asistan a las instalaciones judiciales y, solo en casos muy excepcionales harán uso de las salas de audiencias".

La Jueza,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'María Fernanda Escobar Orozco'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and 'F'.

María Fernanda Escobar Orozco